

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (que Dios guarde) y SS. AA. RR. los señores Infantes don Fernando y doña María Teresa llegaron en la tarde de ayer á la ciudad de Sevilla, donde continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la REINA doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de abril.)

#### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid la Cátedra de Física industrial, segundo y tercer curso, Electricidad y Tecnología eléctrica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada y 1.000 de retribución, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto de 2 de abril de 1875 y Real decreto de 9 de marzo de 1888.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber

cumplido veintiún años de edad y ser Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente ó tener aprobados los ejercicios de revalida para el título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, de una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se proponga.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de marzo de 1906.

El Subsecretario,  
Rosales.

(Gaceta del 6 de abril.)

### JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

#### SANTANDER

##### EDICTO

Don Francisco Rozas y Fernández-Flórez, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo inscripto de esta capital Cesáreo Oviedo Ubierna, hijo de Joaquín y Juliana, natural de Santa Olaya de Bureba, provincia de Burgos, de 20 años de edad, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 4 de abril de 1906.—  
—Francisco Rozas.—El Secretario,  
José González.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Los Corrales

Extracto de acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1905.

Extraordinaria del día 4 de octubre

Se acordó autorizar al señor Regidor Síndico para que ordene el relleno de la balsa que existe en el sitio de La Pozona, término de San

Mateo y carretera que conduce al monte, á fin de evitar ulteriores perjuicios en la obra construída por administración, y bajo su dirección, según acuerdo de la Corporación municipal, para la conducción de aguas potables para el consumo del vecindario del mismo San Mateo y que se expida el oportuno libramiento de pago de los gastos causados en antedicha obra tan pronto como sea reconocida y se halle en condiciones de recibo, previa presentación de los oportunos justificantes.

Aprobar el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año venidero de 1906, acordando se anuncie al público, por término de quince días, para luego someterle á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

*Subsidiaria del día 10 de octubre*

Se acordó autorizar á don Clemente Pérez Blanco, don Patricio González y González y don Fabián Fernández para pesar los cerdos que se sacrifiquen para el consumo particular hasta el 31 de diciembre próximo venidero, así como para la exacción de los derechos por tal concepto, por cuyo cargo se les abonará, como por vía de gratificación, 5, 15 y 20 pesetas, respectivamente.

Requerir al guarda local y portero de este Ayuntamiento para que activen la cobranza del impuesto de perros.

Abonar 500 pesetas del alumbrado público, correspondientes al año actual.

Que se lleven á efecto los trabajos del Matadero público que son necesarios mediante administración, la cual estará á cargo del Procurador Síndico de este Ayuntamiento.

Abonar los haberes de los empleados del Ayuntamiento, correspondientes al tercer trimestre del actual año.

Autorizar al Veterinario de este Municipio para el romaneo ó peso de las reses que se sacrifiquen en el Matadero municipal para el consumo del público.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, toda vez que el Procurador Síndico ha emitido el suyo, favorable á éstas.

Conceder dos meses de licencia al Concejal don Segundo Quevedo García y que solicita para atender á asuntos particulares.

Suplicar una prórroga de dos

meses al excelentísimo señor Director general de Contribuciones para terminar la formación del registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, debido á las dificultades que se han hallado para tal terminación en el plazo concedido, por la forma en que aquéllos están subdivididos y carencia de datos por la ausencia de varios conductos.

*Subsidiaria 17 de octubre*

Darse por recibido este Ayuntamiento de las obras practicadas por el Maestro don Martín Sáiz González y como reparaciones precisas en el edificio destinado á escuela de niños y niñas del pueblo de Barros, mediante á hallarse bien ejecutadas, según reconocimiento pericial, expidiéndose al don Martín Sáiz el oportuno libramiento de pago de la contratación de tal obra.

Abonar á los señores Ubierna y Fernández 54 pesetas con 50 céntimos, importe de seis metros de tubo de goma espiral y otros seis metros negro para la manga de riego del Matadero público, propiedad de este Municipio.

Abonar los gastos originados, y con cargo al capítulo de imprevistos, en la construcción del arco, colgaduras y gallardetes, con motivo de la recepción de S. M. el REY don Alfonso XIII.

Dar en concepto de limosna al pobre enfermo y vecino de Coó Celestino Postigo, 10 pesetas.

*Extraordinaria de 17 de octubre*

Dar por aprobadas las cuentas municipales del año de 1904, en vista de hallar justificadas la Comisión de Hacienda tanto las relaciones de cargo como las de data; resultando de aquél la cantidad de 47.272 pesetas 83 céntimos y la de ésta 26.187 pesetas sesenta y cuatro céntimos; resultando igualmente un superávit de 21.085 pesetas con 19 céntimos, debiendo ponerse expresadas cuentas á disposición de la Junta municipal, para su examen y aprobación, expirado que sea el plazo de su fijación al público.

Se dió cuenta á la Corporación de una resolución de la Administración de Hacienda de esta provincia relativa á la aprobación del expediente de concierto con los expendedores del gremio de líquidos de este Municipio para el año de 1906, quedando enterada dicha Corporación.

Invitar á los señores conde de

Mansilla y particulares don José Antonio Quijano, don Ramón Fernández González del Corral, don Bonifacio Pérez Rasilla y don Mariano Pérez Villalba y don Maccurran, si lo tienen á bien, á la reunión de ganaderos que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santander el día 26 del actual.

*Ordinaria del día 28 de octubre*

Anunciar al público por medio de edictos puestos en los sitios públicos y de costumbre, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la cesión en venta que hace este Ayuntamiento de los edificios de su propiedad situados en el campo de la Pontanilla, de esta población de Los Corrales, dedicados á la enseñanza elemental primaria, dirigida por Hermanos Doctrinos, en la cantidad de 30.000 pesetas, á favor de doña Felisa Campuzano, por quien ha sido solicitada tal venta.

*Ordinaria del día 11 de noviembre*

Se acordó suscribirse por 35 pesetas 50 céntimos este Ayuntamiento para la adquisición de 75 ejemplares de la obra titulada *La Golondrina de la Biblioteca patria*, para repartir á las Escuelas públicas de este distrito.

Ceder á favor del Concejal don Patricio González y González un árbol de la especie plátano, cortado á orilla de la carretera vecinal del pueblo de Barros á Coó por causar perjuicio á ésta.

*Ordinaria del día 25 de noviembre*

Conceder al primer Teniente de Alcalde don Fernando Sáiz Trejo paga cuatro meses de licencia para atender á los cuidados de su esposa, enferma, que necesita cambio de clima.

Conceder otro mes de licencia al Procurador Síndico don Mariano Quijano para atender á asuntos particulares.

Ordenar á los empleados de este Ayuntamiento don Ulpiano Fernández y don Fabián Fernández se encarguen de la cobranza de los cerdos que se han sacrificado para el consumo particular en todo el distrito.

*Ordinaria del día 16 de diciembre*

Dada cuenta á la Corporación de la clasificación de partidos municipales de esta provincia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la misma

correspondiente al 18 de noviembre último, en la que aparece comprendido el de este término municipal como comprendido en la clausula 3.ª, por la que le corresponde percibir de dotación anual la cantidad anual de 1.500 pesetas en vez de 1.000 con que figura en el presupuesto corriente, después de discutida la conveniencia ó no con veniencia de aceptar tal aumento, por unanimidad se acuerda aceptar y que se convoque á la Junta municipal para el día 23 del corriente, y hora de las tres de la tarde, para darla cuenta de este acuerdo y luego emita su parecer respecto al mismo.

Se acordó también abonar á don Higinio Garrido 7 pesetas 40 céntimos como importe de dos viajes de tierra empleada en el Matadero público de este Ayuntamiento, que hizo con su carro de bueyes, y otro viaje al Ayuntamiento de Arenas á conducir varias piezas de convicción con destino al Juzgado de instrucción de Rensosa por las justicias de tránsito.

Abonar á don Agapito Rodríguez Valle 4 pesetas 60 céntimos por la colocación de seis cristales en la Casa de Ayuntamiento y cárcel municipal.

*Subsidiaria del 26 de diciembre*

Se dió cuenta del rendimiento de 104 pesetas, importe de las multas impuestas por la Alcaldía, por infracción al bando de buen gobierno, quedando enterada la Corporación, acordando ingrese tal importe en las arcas municipales.

Abonar á los empleados del Ayuntamiento su haber del cuarto trimestre del año actual y la renta de la casa que ocupa la Guardia civil de este puesto é importe de los censos que á favor de varios particulares gravitan sobre este Ayuntamiento.

Abonar al Consultor de Ayuntamientos el importe de una anualidad por la suscripción al periódico de este nombre.

Abonar á don Baldomero Pérez 70 pesetas por varios viajes que ha hecho á Santander por cuenta del Ayuntamiento durante el segundo semestre del corriente año.

Abonar al Depositario don Fernando Fernández 229 pesetas y 97 céntimos, que él mismo ha satisfecho, de la contribución que corresponde abonar á la Hacienda este Ayuntamiento por los bienes de propios.

Abonar 500 pesetas que se adeu-

dan por el alumbrado público del año actual.

*Ordinaria del día 30 de diciembre*

Que se formalice en cuentas el importe de una carta de pago por 155 pesetas retenidas por la Hacienda, como débito de este Ayuntamiento por el 20 por 100 de propios, y que se extienda por la Alcaldía una orden provisional autorizando al Depositario para su reintegro en el presupuesto de 1907, toda vez no existe consignación en el del año actual ni en el de 1906.

Proceder á la formación de secciones, conforme á lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, comprendiendo en ellas los individuos que han de entrar en sorteo para la constitución de la Junta de asociados al Ayuntamiento que ha de funcionar durante el año actual.

Los Corrales 8 de febrero de 1906.—El Alcalde, José M. Macho.



*Ayuntamiento del Astillero*

Extracto de acuerdos tomados en sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del corriente año de 1905, á saber:

*Sesión ordinaria del 2 de octubre*

Se aprueba una cuenta de 53 pesetas 50 céntimos por cohetes para festejos, según se detalla por el señor Azcárate.

Se concedió licencia al señor Ezquerro para ausentarse hasta el 17 de noviembre próximo.

*Día 11*

Se aprueban varias cuentas particulares por suministro de géneros á enfermos y piensos para la mula del Municipio.

Queda sobre la mesa una instancia de los industriales de este pueblo relativa á los derechos módicos para la exacción del impuesto de consumos en el año de 1906.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras sobre las que intenta construir don Fernando Loyzaga en la calle de Atrás y en fincas de su propiedad.

Se aprueban los extractos de acuerdos del tercer trimestre y que se remitan al señor Gobernador civil, como manda el artículo 109 de la ley.

Quedó fijado el cargo y data de las cuentas municipales de los

años de 1903 y 1904, en la forma siguiente: Año 1903: cargo, 53.130 pesetas 93 céntimos; data, igual cantidad; existencia para el año siguiente, ninguna. Año 1904: cargo, 58.110'77; data, 58.031 con 40; existencia para el año 1905, 79 pesetas 37 céntimos; disponiendo, además, se fijen al público por término de quince días para oír reclamaciones, según está prevenido.

*Día 18*

Se aprueba cuenta del sastrero Sebastián Alonso, que supone 72 pesetas, por confección de tres trajes para los camineros municipales.

Asimismo se aprueba la cuenta municipal del tercer trimestre de este ejercicio.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don José María Castanedo, apoderado del señor Altuna, sobre reclamación de una lámina señalada con el número 8.744, y así bien los intereses que pudieran resultar por conversión de la misma.

Asimismo se aprueban varias cuentas particulares por piedra para calles y otros gastos por cuenta del Municipio.

*Día 21*

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda relativo á la instancia de los industriales sobre los derechos módicos para hacer efectivo el impuesto de consumos en 1906, y así bien la tarifa especial para exigir dichos derechos por las especies del impuesto.

También se aprueba otro informe relativo á la concesión de la Plaza Mercado para dar funciones de bailes en los días festivos los individuos de la banda de música, cuya concesión se hace gratis en razón á que también es gratis la entrada.

Asimismo se enteró el Ayuntamiento del oficio del señor Administrador de Hacienda referente á la aprobación de medios de consumos por administración municipal para el año 1906.

*Día 23*

Se acordó solicitar permiso para la construcción de la caseta despacho de Ayudantía de Marina á la primera División técnica y administrativa de Ferrocarriles, según manifiesta el Director Gerente de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao.

Asimismo se acuerda conceder licencia por un mes al señor Alcalde para ausentarse de esta localidad.

*Día 1.º de noviembre*

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del señor Jefe de la Sección de Instrucción pública de Santander, sobre nombramiento de Maestro interino para las escuelas de niños de este pueblo á favor de don Aurelio Sota de la Rosa.

Verificado el sorteo para amortizar dos obligaciones del Muelle, ha correspondido á los números 14 y 2, acordando el pago de capital é intereses.

*Día 8*

Se acordó la fijación de dos placas, con la inscripción de calle de F. Hontoria, en la Planchada, á la manzana de casas del señor Castillo y en la Hostería Modernista.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del señor Gobernador participando los acuerdos de la Comisión provincial, admitiendo la excusa del cargo de Concejal á don Alfredo Ezquerro, por estar comprendida en el art. 43 de la ley Municipal.

Quedó hecha la designación de Concejales que han de elegirse en la próxima elección, correspondiendo tres al distrito de Astillero y cuatro por Guarnizo, y así bien la designación de Presidentes para las Mesas electorales.

También se acordó oficiar á la Junta provincial de Beneficencia dándole conocimiento del asunto relacionado con las cantidades que adeuda á este Municipio el Maestro de Guarnizo don Remigio Sáiz, sobre la Obra pía, en atención á que no las ingresa, como se le tiene ordenado.

*Día 15*

Se aprueban varias cuentas por obras para el Municipio.

Pasaron á informe de la Junta administrativa de Guarnizo la instancia y plano presentado por don Juan García en petición de un terreno en Vista Alegre, contiguo al de su propiedad.

También pasó á informe de la Comisión de Obras el proyecto de un muelle embarcadero de minerales en la ría del Astillero, cuya concesión solicita la Compañía minera de Bilbao Santander.

Se autorizó al Síndico para que haga la consulta con dos letrados,

relativa al asunto del terreno cerrado en la Carbonera por don Ramón Secades.

*Día 22*

Se acordó el arreglo de estufas para calefacción de las oficinas municipales y sala del Jefe de la guardia.

*Día 25*

Quedó nombrada una Comisión especial del seno de la Corporación para el reconocimiento y medición del terreno cerrado en la Carbonera por don Ramón Tijero.

*Día 29*

Se aprueba el informe de la Comisión referente al terreno que se dice en sesión anterior, cuyo cierre consiste en 12 centiáreas de carro, acordando que la pared del Norte de la casa del Ramón Tijero vaya por la zanja del vallado y la servidumbre de la casa sea por su posesión á la carretera, ó sea por la fachada del Este, que es por donde causa menos perjuicio.

Se acuerda requerir á Leopoldo Sánchez para que deje libre un terreno cerrado en la Carbonera, según denuncia de la Junta administrativa.

Se aprueba el dictamen de los dos letrados relativo al asunto del cierre de terreno verificado por don Ramón Secades, y que se pida autorización á la Comisión provincial para entablar pleito contra el mismo.

*Día 1.º de diciembre*

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del señor Gobernador civil ordenando se proceda á la clausura de los colegios particulares de enseñanza no oficial que carezcan de la autorización que previene el Real decreto de 1.º de julio de 1902, acordando comunicarlo á los profesores á fin de que en el plazo de quince ó veinte días hagan el expediente para su inscripción, según está prevenido.

También se dió cuenta de las gestiones realizadas sobre las cantidades que adeuda el patronato de la Obra pía de Guarnizo, cual asunto está en vías de arreglo, según ha manifestado el Procurador señor Escudero, que ha conferenciado con el patrono don Salvador Gutiérrez.

*Día 6*

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda la instancia

de don José Teja y otros, en cual escrito ya tiene emitido el suyo la Junta administrativa de Guarnizo, fijando como renta anual la cantidad de dos pesetas por carro de terreno que tienen cerrado del común de vecinos, cuya suma satisfarán en calidad de arrendamiento, según tienen solicitado.

Asimismo se acordó pasen á informe de dicha Comisión las instancias de don Juan García y don Bonifacio García referentes á la concesión de terrenos en Vista Alegre, cuyos escritos ya se hallan informados favorablemente por la Junta administrativa.

También se acuerda aprobar un informe de la Comisión de Obras concediendo permiso á la Compañía de San Salvador para construir un gabarra en el camino de la Escollera.

Se acuerda la distribución de hojas declaratorias á los vecinos para proceder á la rectificación del padrón general de habitantes de 1906, cuya distribución ó reparto se hará por los guardias municipales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda referente á la lámina que reclama el señor Altuna y que se consulte el caso con el excelentísimo señor Director general de la Deuda pública á fin de que indique la forma de transferir ese documento de crédito á favor del señor Altuna y el medio hábil de verificarlo.

Se aprueba la cuenta presentada por Secretaría, que supone 170 pesetas, por reintegros de timbre del Estado de la última visita y los correspondientes para repartos, matrículas y cuentas municipales, según se detallan en dicha relación.

Se aprueba el pago de varias cuentas particulares presentadas por industriales.

Asimismo se acuerda fijar al público por ocho días la lista de vecinos pobres para médico y botica, á los efectos de reclamación.

*Día 13*

Se aprueba el pago de varias cuentas por arreglos de estufas y otras herramientas para obras.

Se aprobó el informe sobre la recepción de obras de la caseta Ayudantía de Marina.

Se aprueban varios informes de la Comisión de Hacienda sobre concesión de terrenos comunales de Guarnizo.

Quedó aprobada la lista de vecinos pobres para asistencia gratis de Médico y botica durante el año de 1906.

Día 20

Se aprueban varias cuentas presentadas por industriales de este pueblo.

Se acordó contestar al señor Delegado de Hacienda que con la sujeción del impuesto sobre los trigos y harinas no se ha obtenido ningún beneficio en el Ayuntamiento y sus vecinos.

Se autorizó á don Emilio de la Torriente y Aguirre para la ejecución de las obras que trata de hacer en las casas de los herederos de don Rufino de la Incera, en las calles de San José y General Pimientos, según tiene solicitado, á calidad de que no se interrumpan las vías públicas.

Asimismo se aprueba otra petición de don Francisco Palazuelos para construir un puente de paso desde la carretera de La Planchada á la casa de don Arturo Sánchez Real, vecino de Santander.

También se aprobó otro informe de la Comisión de Obras concediendo permiso á don Policarpo Maruri en petición de permiso para llevar á cabo obras en una casa de su propiedad, calle de Lepanto.

Se enteró el Ayuntamiento del fallo dictado por el señor Delegado de Hacienda en el expediente de apremio que se sigue á don Domingo Pérez Reventún por débito del tercer trimestre de consumos en el gremio de líquidos, y al efecto se autoriza al Síndico para que haga la reclamación ante los Tribunales ordinarios de las cantidades correspondientes, con referencia á las 22.619 pesetas ofrecidas voluntariamente por dicho gremio.

También se enteró el Ayuntamiento del nombramiento que ha hecho don Salvador Gutiérrez á favor de don Facundo Escudero referente á la administración de la Obra pía de Guarnizo, acordando aprobar dicho nombramiento; en cuya comunicación participa el patrono que en lo sucesivo se harán los ingresos en el Municipio con la debida puntualidad.

Día 27

Se aprobó la cuenta del cuarto trimestre del corriente presupuesto, importando el cargo 15.103 pesetas 16 céntimos y la data 13.992 pesetas 01 céntimos, resultando una existencia en Caja de 1.111 pesetas 15 céntimos.

Se enteró el Ayuntamiento de las diligencias de aprobación del presupuesto municipal para 1906, acordando se cumpla cuanto ordena el señor Gobernador civil.

Quedó acordado lo necesario para llevar á cabo la exacción del impuesto de consumos por el medio de administración municipal.

Se acordó conceder á don Alfredo Chelví el círculo ó redondel del campo de La Planchada para la construcción de depósito de hierro hasta el 12 de marzo próximo, siendo responsable de los perjuicios que se originen con dichas obras, colocándose además una valla de madera alrededor del círculo, la cual quedará á favor del pueblo.

Día 30

Se acordó admitir la proposición de los industriales pidiendo el concierto gremial voluntario por los ramos de carnes, líquidos, cereales y chacina para 1906.

Y así bien se aprobó el contrato de bases para llevar á cabo la exacción del impuesto de consumos por cantidad total de 40.803 pesetas 45 céntimos, á que ascienden los cupos oficiales y recargos autorizados, en cual cantidad va incluida la donación voluntaria que hacen los agremiados para que el Ayuntamiento satisfaga sus atenciones municipales.

Y en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, se autoriza el presente en Astillero á 5 de marzo de 1906.—V.º B.º: El Alcalde primer Teniente, *Jacinto Vega*.—El Secretario, *José Teja*.

#### Ayuntamiento de Corvera

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento para el año de 1907, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza por rústica y pecuaria, así como por urbana, presentarán las altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar á las mismas las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Corvera 1.º de abril de 1906.—El Alcalde, *Cándido García*.

#### Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Dabiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan

sufrido alteración en su riqueza imponible por rústica, pecuaria y urbana, presentarán las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar de esta fecha.

Rivamontán al Mar 1.º de abril de 1906.—El Alcalde, *Alejandro Gajano*.

#### Ayuntamiento de Valdeolea

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan tenido alteraciones en su riqueza imponible pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento á hacer las alteraciones de altas ó bajas dentro de los veinte primeros días del mes de la fecha, presentando á la vez los documentos que hayan producido las variaciones, acreditando el pago de los derechos de transmisión; fuera de dicho plazo no serán admitidos.

Valdeolea 1.º de abril de 1906.—El Alcalde, *Máximo Moreno*.

#### Ayuntamiento de Valderredible

Dabiendo procederse en breve á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de 1907, se hace saber que los contribuyentes que hubiesen sufrido alteración en su riqueza tanto rústica, pecuaria como urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, las correspondientes relaciones de altas y bajas.

Valderredible 2 abril de 1906.—El Alcalde, *Rosendo Gutiérrez*.

#### Ayuntamiento de Antevas

Los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido algún movimiento en su riqueza imponible desde que se formó el último apéndice al amillaramiento, presentarán sus relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, cuyas relaciones se admitirán hasta el último día del mes corriente; terminado este plazo no se admitirá ninguna.

Anievas y abril 5 de 1906.—El Alcalde, *Lucas Díaz*.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual				TOTAL general de acogidos				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		TOTAL general de bajas		Fallecimientos		Voluntad del acogido, reclamacion de parientes ú otras causas		Varones		Hembras		Total		
200		202	6	3	206	205	411	»	6	3	1	3	7	10	203	198	401				

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1906.

El Vicepresidente,

**Juan A. García Morante.**

El Secretario,

**Antonino Peira.**

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FERNANDO VALVERDE Y CAMPS,  
Juez de primera instancia de  
Villacarriedo.

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de mayo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas siguientes:

Pesetas

- 1.ª Una casa de vivienda, cuadra y pajar, con su portal y horno, de cabida sobre poco cincuenta pies de largo por diez y seis de ancho, radicante en el sitio y barrio de Carpurión, titulada La Esquina, término de San Andrés, Ayuntamiento de Luena, que linda Poniente herederos de Joaquín Pacheco y demás vientos calleja; tasada en dos mil pesetas 2.000
- 2.ª Otra casa destinada á cuadra y pajar, en el mismo sitio, de cabida doce pies de largo por siete de ancho; linda Saliente Rosendo González, Poniente y Norte corral y Mediodía finca de la misma pertenencia; tasada en doscientas pesetas . . . . . 200
- 3.ª Un erial con algunos árboles en el sitio de Cotornal, de cabida una hectárea veintitrés áreas y veinte centiáreas; linda Saliente y Norte calleja, Mediodía herederos de Tomás López y Poniente egido común; tasado en sesenta pesetas . . . . . 60
- 4.ª En el mismo pueblo, otro erial en el sitio de Las Arcillegas, titulado la Lera del Majo, de cabida veinticuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda Saliente y Mediodía Gregorio Fernández, Poniente río y Norte Josefa Ruiz; tasado en trescientas ochenta pesetas . . . . . 380
- 5.ª En el mismo término, otra finca destinada á tierra labrantía, prado y erial, con algunos árboles, de cabida

noventa y dos áreas cuarenta centiáreas, radicante en el sitio de Fuente Tobe; linda Saliente y Norte herederos de Ventura Ortiz, Mediodía Lisardo de la Concha y Poniente carretera vecinal; tasada en mil doscientas cuarenta pesetas . . . . . 1 240

6.ª En el mismo término, sitio de Vega la Venta, un prado de cabida doce áreas treinta y dos centiáreas; linda Saliente cauce de Molino, Mediodía Rosendo Revuelta, Norte Joaquín López y Poniente río de Luena; tasado en cien pesetas . . . . . 100

7.ª En el mismo término una tierra labrantía titulada Haza del Pozo, de cabida quince áreas cuarenta centiáreas, cerrada sobre sí; linda Saliente y Mediodía Avelina González, Poniente y Norte calleja; tasada en setecientas cincuenta pesetas . . . . . 750

8.ª En el mismo término y sitio de la Riburiada, un prado y erial de cabida cuarenta y seis áreas y veinte centiáreas; linda Norte Ramón López, Saliente egido común, Mediodía y Poniente cauce de molino; tasado en trescientas setenta y cinco pesetas . . . . . 375

9.ª En el mismo término, frente á la casa del Eido, una tierra labrantía de cabida nueve áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte Agustín Revuelta, Mediodía Romualdo Gómez, Saliente calleja y Poniente Serafina González; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas . . . . . 375

10. En el mismo término, sitio de la Cotejada, un erial con algunos árboles, de cabida cuatro áreas diez centiáreas; linda Poniente egido común y demás vientos Francisca Pérez; tasado en cincuenta pesetas . . . . . 50

11. En el mismo término y sitio de Tablado, un prado de cabida

nueve áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte herederos de Tomás López, Poniente y Saliente calleja, Mediodía Faustino Alvarez; tasado en ciento cuarenta pesetas . . . . . 140

12. En el mismo término un prado titulado la Peñuca, de cabida diez áreas; linda saliente y Poniente calleja y demás vientos Ventura García; tasado en diez pesetas . . . . . 10

13. En el mismo término, sitio de la Cotera de Urdiales, un prado de cabida nueve áreas veinticuatro centiáreas, que linda Norte y Poniente Serafina González y demás vientos egido común; tasado en diez pesetas . . . . . 10

14. En el mismo término, sitio frente á la fuente de Carpurión, un huerto de cabida un área; linda Saliente herederos de Simona Martínez, Norte los de Ramón López, Mediodía la fuente y Poniente calleja; tasado en veinticinco pesetas . . . . . 25

15. En el mismo término, sitio de la Rabina, una tierra con su cabecera de erial, de cabida seis áreas diez y seis centiáreas; linda Saliente calleja, Mediodía Teresa Mora y demás vientos herederos de Tomás López; tasada en ciento cincuenta pesetas . . . . . 150

16. En el mismo término, sitio del Castro la Lumbrá, un erial de cabida tres áreas ocho centiáreas; linda Saliente y Mediodía Ventura López y demás vientos herederos de Simona Martínez; tasado en cien pesetas . . . . . 100

17. En el término de San Miguel, sitio del Cerrillo, un prado titulado Las Pradas, de cabida cuarenta y seis áreas veinte centiáreas; linda Saliente y Norte arroyo y demás vientos Ildefonso Revuelta; tasado en ciento cincuenta pesetas . . . . . 150

18. En el término de

San Andrés, sitio del Eido de Abajo, una tierra titulada La Tesina, de cabida cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda Norte Lisardo de la Concha, Saliente herederos de Ramón López, Mediodía calleja y Poniente herederos de Simona Martínez; tasado en cincuenta pesetas 50

19. En el mismo término y sitio del Costal de Mingo Martín, un prado de cabida tres áreas ocho centiáreas; linda Saliente y Norte herederos de Ventura López y demás vientos los de Simona Martínez; tasado en quince pesetas 15

20. En el sitio de La Tesina otro bardal de cabida dos áreas, que linda Saliente y Norte herederos de Ventura López y demás vientos los de Simona Martínez; tasado en cinco pesetas 5

21. En el mismo término y sitio de Sel de la Fuente, otro bardal de cabida un área sesenta centiáreas, que linda por todos vientos Felipe Ortiz; tasado en cinco pesetas 5

22. Otro bardal en el sitio de la Ermita de Urdiales, en el mismo término; linda Norte calleja, Mediodía calleja, Saliente Joaquina Pérez y Poniente herederos de Simona Pérez; tasado en cinco pesetas 5

Dichas fincas se subastarán como de la propiedad de don Francisco López Calderón y Ruiz y don Buenaventura López Calderón, para con su importe satisfacer tres mil doscientas una pesetas noventa y dos céntimos, á que asciende la cuenta jurada presentada por el Procurador Roldán contra los mismos en autos de mayor cuantía y pobreza con doña Joaquina López Riva.

Se advierte que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad á nombre de don Buenaventura López Calderón, mancomunadamente con don Francisco López Ruiz.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del valor de las fincas, y que no se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á cuatro de abril de mil novecientos seis. —Fernando Valverde.—P. S. M., Fiel del Riancho.

**CÉDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal del distrito, en providencia de hoy dictada en demanda promovida por don Arsenio Fuente contra Margarita Puente Tonón y otros, como herederos de don José Puente Bezanilla, sobre pago de pesetas, ha señalado para el acto del juicio el día veinte del corriente, á las once de la mañana, en este Juzgado, en Mompía; y toda vez que se ignora el domicilio de la doña Margarita, á los efectos del artículo setecientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento civil se la cita por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; apercibida que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver á citarla.

Santa Cruz de Bezana siete de abril de mil novecientos seis.—El Secretario, Arturo Bernard.

DON BALDOMERO GONZÁLEZ TOMÉ, Comandante del Regimiento de Infantería Cuenca número veintisiete, Juez instructor del expediente instruido, por haber faltado á concentración, contra el recluta de la zona de Santander destinado á este Regimiento Eduardo Llama Negrete.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empleo al recluta Eduardo Llama Negrete, natural de Guriezo, partido judicial de Castro Urdiales, provincia de Santander, hijo de Francisco y de Ramona, de veintiún años de edad, soltero, de oficio labrador, y cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación original, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta plaza, y á mi disposición, pues de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen acti-

vas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de haberlo remitido en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos seis.—Baldomero González.

**CÉDULA DE CITACION**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Bucón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, se cita á Manuel Terán Collantes, vecino de Padredo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintisiete de abril corriente, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre lesiones contra Eleuterio y Jesús Ruiz Bustamante, vecinos de Padredo; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega, abril cuatro de mil novecientos seis.—El Escribano, Lic. Vicente Muñoz.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE SANTANDER**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 45.796, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 30 de marzo de 1906. —El Director Gerente, José María Gómez de la Torre y Botin. 3-2

**Pérdida**

de una libreta de la Caja de Ahorros, número 1.479, perteneciente á una sirviente.

Se ruega la devolución á la calle de la Florida, núm. 1, 1.º 3-1

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER